

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22548 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 252/2019 Sección: C4.

NIG: 0801947120198001869.

Fecha del auto de declaración. 16 de mayo de 2019.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad Concursada. Alberto Llenas Avellaneda, con NIF núm. 34.754.789H.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a Albert de Buen Farrés. Dirección postal: Calle Balmes número 90, Principal 1ª B, 08008 de Barcelona.

Dirección electrónica adebuenf@hotmail.com

Régimen de facultades del concursado. Suspendido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.com>

Barcelona, 20 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190029694-1